

PROBLEMAS TEORICOS EN EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

«Una problemática de la paz corre el riesgo de ser radicalmente falsa si no se sitúa en una doble dimensión: los 'objetos' de la paz y los 'sujetos' de la paz.»

CARDENAL MAURICE ROY (1973)

«A los intelectuales les encantan los dilemas...»

AMANDO DE MIGUEL (1973)

Partamos del convencimiento de que «muchos de los problemas en la disciplina de las Relaciones internacionales sólo pueden ser resueltos por un trabajo más sistemático que el hecho en el pasado»¹.

De ahí la apelación a la necesidad de una *teoría de las Relaciones internacionales*, de la necesidad de elaborar una *teoría propia de las Relaciones internacionales*, que proporcione —al menos— *el cuadro conceptual* para la interpretación de los hechos observados en la realidad internacional, y el punto de partida para una observación *más precisa* de los fenómenos interestatales. Es la línea de pensamiento de un R. Bosc.

Pues bien, intentemos deslindar los campos de esta sugerente temática².

¹ El presente trabajo forma parte de una investigación mayor sobre el tema de la teoría de las Relaciones internacionales realizada en el cuadro del Seminario de Estudios Internacionales de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

De la bibliografía utilizada por nosotros entresacamos los estudios donde el lector interesado por la cuestión pueda obtener adicional información: Stanley H. HOFFMANN, editor: *Contemporary Theory in International Relations*, Prentice-Hall, 1960; Robert BOSCH: *La société internationale et l'Église*, París, Spes, 1961, pp. 393 y ss.; B. H. M. VLEKKE: *On the Study of International Political Science*, Londres, David Davies Memorial Institute, s. f. (1956), 16 pp.; B. H. M. VLEKKE: «Quelques aspects théoriques de l'étude des relations internationales», *Politique Etrangère*, París, 1962, 3, pp. 230-245; Hans J. MORGENTHAU: *Politics among Nations*, Nueva York, Knopf, 3.^a ed., 1960, pp. 3-15; Raymond ARON: *Paix et guerre entre les nations*, París, Calmann-Lévy, 1962; Raymond ARON: «Qu'est-ce qu'une théorie des relations internationales?», en sus *Études politiques*, París, Gallimard, 1972, pp. 357 y ss.; Jean-Baptiste DUROSELLE: «La théorie des relations internationales selon Raymond Aron», *Revue Française de Science Politique*, París, diciembre 1962, pp. 963-979; Joseph FRANKEL: *International Relations*, Oxford University Press, 1964; Morton A. KAPLAN: *System and Process in International Relations*, Nueva York, Wiley, 1957, pp. XI-XVIII y 3-20; John W. BURTON: *International Relations. A General Theory*, Cambridge University Press, 1965; Luís SOBRAL NUNES: «Ideologia e Sociologia das relações internacionais», *Brotéria*, Lisboa, marzo 1966, pp. 340-348; Pierre HASSNER: «Le système international et les nouveaux Etats», en *La Communauté internationale face aux jeunes Etats*, París, Colin, 1964, pp. 11-59, etc.

² Una indicación: la conveniencia de que el lector ponga en relación los conceptos exployados en el presente estudio con el entramado conceptual previo de la entidad de las Relaciones internacionales como disciplina científica, etc. Cons. Leandro RUBIO GARCÍA: *Las relaciones internacionales, tema de nuestro tiempo*, esta REVISTA, 121, mayo-junio 1972, pp. 43-70, etc.

A) *Precisiones previas.* Fundamentalmente lo siguiente:

1) Significado de *teoría*. Se trata de una palabra derivada del griego *theorein*, que significa *ver, contemplar*. Los diccionarios la definen como conjunto sistemático de opiniones sobre un tema determinado, como conjunto de conocimientos que dan la explicación completa de un cierto orden de hechos.

2) En resumen, y para nosotros y en nuestra materia, dos significados de la palabra teoría:

a) Una tradición de ideas especulativas sobre las relaciones entre los Estados.

b) Principio de explicación: sistema de conceptos que ofrece una explicación de los fenómenos internacionales.

Fijemos nuestra atención en este sentido de *hacer ver y explicar*.

B) *Distintos conceptos de teoría*

1) Teoría empírica o causal. Intenta analizar las relaciones internacionales actuales e identificar las principales variables (por ejemplo, la teoría del equilibrio de poder, ofrecida como la clave de las relaciones internacionales de los siglos XVIII y XIX. En realidad, es una teoría *general* de las relaciones internacionales.

Surgimiento de un problema en el plano de esta teoría: el hecho de que una teoría sólo al nivel de *abstracciones generales* sobre el carácter *racional* de las relaciones internacionales, únicamente es posible cuando la experiencia histórica contiene un elemento de *normalidad, regularidad y racionalidad*, a través del cual pueda haber una perspectiva de continuación que permita la abstracción y la generalización.

2) *Teoría como una colección de recetas para la acción del hombre de Estado*, como consejo sistemático para el hombre de Estado.

Estamos ante una teoría que intenta responder a las necesidades del tiempo en que se vive, con todas las limitaciones propias de la preocupación obsesiva de la inmediatez (en todos los sentidos). No obstante, las investigaciones sobre la guerra psicológica o la estrategia militar son claras muestras contemporáneas a este respecto.

3) *Teoría normativa o teoría de valores*. Es el estudio de las relaciones internacionales en términos de *desiderata* éticos. Un buen testimonio de esto

podría ser la teoría de Kant de paz perpetua, en una Federación mundial de Repúblicas representativas, etc.

En esta teoría, problemas variados. A saber:

a) Problema del lugar de la moralidad en las relaciones internacionales: «el problema más oscuro y difícil en toda la gama de los estudios internacionales». Así lo ha afirmado un especialista de tanto renombre como E. H. Carr³.

b) Problema de la «inevitable ambigüedad contenida en la moralidad política, como consecuencia de la circunstancia de que «los factores de interés y poder, que son considerados como *irrelevantes* en pura Moralidad, han de ser admitidos—al menos, *tentatively*—en el dominio de la moralidad social».

c) Problema del despliegue de una «continua ambivalencia» por los Estados, reivindicando en ocasiones el mantenimiento de las obligaciones morales sin consideración a intereses egoístas e insistiendo en otras ocasiones—en la siguiente ocasión—en la idea de que la conducta de los Estados sólo la rigen la seguridad y la supervivencia...

d) Problema de la hipocresía como «inevitable subproducto en la vida de todo Estado que tenga una cierta lealtad a los principios morales, pero cuyas acciones no se ajustan totalmente a tales principios».

e) Problema—subsiguiente al anterior—del precio de la eliminación de la hipocresía: caer en un *sólido cinismo*, en el cual los principios morales no son operativos *at all*. Conceptos de Reinhold Niebuhr. Y, a este respecto, cabe preguntarse—con Kenneth W. Thompson—si no es significativo que ninguna delegación de la ONU haya hablado contra la Carta y, en particular, contra los propósitos y principios establecidos en los artículos 1 y 2.

Y, hechas esas imprescindibles aclaraciones preliminares, vayamos a una aprehensión circunstanciada de la cuestión.

C) En primer lugar, entremos en *la trayectoria histórica de la preocupación por la teoría*. Facetas:

1) En un principio, *poca atención* de la mayoría de los estudiosos y de los publicistas por la formulación de una teoría de las Relaciones internacionales. Tal era la estimación del citado K. W. Thompson, en septiembre de 1955.

³ Vid. el capítulo sobre *la moralidad en la política internacional*—el noveno—en su conocida obra *The Twenty Years' Crisis*, Londres, Macmillan, 1946.

En general, las relaciones internacionales eran tratadas desde cada uno de estos tres niveles: *Historia, reforma o manipulación pragmática* (H. J. Morgenthau). Y he aquí que esos tres niveles son ajenos, extraños a la teoría, en tanto que:

a) La Historia es política pasada, y —como tal— proporciona *la materia prima* de la teoría, pero no constituye la teoría, no *es* la teoría.

b) Los reformistas no «están —como los historiadores— en el pasado, pero tampoco están verdaderamente en el presente: no ven las relaciones internacionales *como son*, sino *como desean que deben ser*.

c) Los pragmatistas —los «prácticos»— miran al presente más que los reformistas y, a la par, ven los casos concretos como ejemplos de principios generales y teóricos, pero —punto distintivo— su interés hacia lo teórico aparece generalmente inhibido por los imperativos de la política de la práctica.

2) Un paso decisivo. Lo fundamental es que en los años cincuenta se registraba en determinados medios del Occidente un «extendido y creciente interés sobre los problemas conceptuales y teóricos» de las Relaciones internacionales.

Buena prueba de ello es la conferencia celebrada —en un fin de semana— en torno al tema, en 1955, en los Estados Unidos, y a la que acudían analistas de Política internacional, estudiosos de las Relaciones internacionales y diplomáticos: Robert Bowie, Dorothy Fosdick, William T. R. Fox, Walter Lippmann, Hans J. Morgenthau, Reinhold Niebuhr, Paul H. Nitze, Don K. Price, James B. Reston, Dean Rusk, Kenneth W. Thompson y Arnold Wolfers. George F. Kennan no asistía a la reunión, pero presentaba una ponencia.

3) La realidad presente del asunto. Perfiles:

a) Evidencia de hallarnos en «una zona de confusión» (Stanley H. Hoffmann). Hay teorías desde diferentes *actitudes* y en diferentes *direcciones*: desde los trabajos más especulativos hasta las valoraciones concretas de las conductas de gobernantes y pueblos. Y, en este sentido, recuérdese que al final de la mentada reunión de expertos en materia de Relaciones internacionales, un destacado especialista —el citado K. W. Thompson— exponía el panorama de la teoría de las Relaciones internacionales como compuesto por «vigorosos debates, desarrollo intelectual y *poca comunidad de ideas*». Y lo interesante es que unos años después —en abril de 1960— otro estu-

dioso de esta clase de problemas —Martin Wight— se preguntaba la razón de que no hubiera teoría *internacional* sobre las relaciones *internacionales*.

b) Tras ese reconocimiento, encuentro con una serie de evidencias íntimamente ligadas a él, y no menos elocuentes, no menos reveladoras. Veamos.

i) La existencia de una tendencia opuesta a la creencia en la posibilidad de elaboración de *una teoría* —en tanto que explicación— de las relaciones internacionales. En esta ruta se mueve B. H. M. Vlekke. Este profesor no cree que haya llegado el momento para la tentativa de definir una teoría de las relaciones internacionales. Según él, las investigaciones preparatorias no permiten todavía la formulación de una teoría de las relaciones internacionales, limitándose este docente holandés a dar *algunas ideas generales sobre el método de investigación*.

ii) La realidad de una tendencia opuesta a la existencia de *una teoría general* de las relaciones internacionales. Esto se ve, por ejemplo, en Raymond Aron. «Si la conducta diplomática jamás está determinada por la sola relación de fuerzas, si la potencia no es sólo el palenque de la diplomacia, etcétera, la consecuencia es que *no hay un único principio de explicación de las relaciones internacionales*. Hay varios. Y si hay varios—cualesquiera que sean sus lazos mutuos—, es que cada uno de ellos tiene—respecto de los otros— algo de *irreducible*». Es la argumentación del politólogo galo.

iii) La realidad de que *ninguna teoría sobre las relaciones internacionales haya obtenido una aceptación general*. Lógicamente, como se desprende de la estimación de muestras tan representativas como las concepciones que traemos a colación seguidamente.

a) La posición de Hans J. Morgenthau. Una de las construcciones más influyentes —de toque ya «clásico»—. No cabe soslayarla.

He aquí sus líneas maestras:

aa) La teoría no debe juzgarse por un *test* apriorístico y abstracto, sino por un *test* empírico y pragmático. En otras palabras, la teoría debe juzgarse no a través de algún principio abstracto preconcebido o de un concepto desconectado de la realidad, sino por su propósito: llevar orden y significado a una masa de fenómenos que sin él quedarían desconectados e ininteligibles.

bb) Esto hace que la teoría deba ser examinada, atestiguada, probada desde un punto de vista *empírico* —consistencia de la teoría con los hechos observados— y *lógico* —consistencia de la teoría consigo misma: que las conclusiones a que llega la teoría sigan, por lógica necesidad, de sus premisas.

cc) Ahora bien: la perspectiva con que se vea la teoría depende de la concepción que se tenga de la naturaleza de la Política. Idea clave de Morgenthau. Y en este sentido conviene recordar cómo la Historia del pensamiento político moderno se ha reducido en determinados sectores —así, en Morgenthau— a la Historia de una disputa entre dos Escuelas de pensamiento, que difieren fundamentalmente en sus concepciones de la naturaleza del hombre, de la sociedad y de la Política:

— Escuela de pensamiento que cree que puede conseguirse «aquí y ahora» un orden político racional y moral derivado de principios abstractos válidos universalmente. Escuela que presume la bondad esencial y la maleabilidad infinita de la naturaleza humana, y que achaca el fallo del orden social al fallo de los *standards* racionales de falta de conocimiento y de comprensión, a instituciones sociales pasadas de moda —obsoletas— o a la depravación de ciertos individuos aislados o ciertos grupos. En fin, Escuela que confía en la educación y en la reforma de mentalidades, etc., para remediar tales defectos y sólo esporádicamente en el uso de la fuerza.

— Escuela de pensamiento que cree que el mundo —imperfecto como es desde el punto de vista racional— es el resultado de fuerzas inherentes a la naturaleza humana. Para mejorar ese mundo, debe trabajarse *con* tales fuerzas no *contra* ellas. Y, siendo inherente a esto un mundo de intereses en oposición y de conflicto de intereses, los principios morales nunca pueden realizarse completamente.

dd) Pues bien: punto de partida de la teoría en Morgenthau: la Política —como la sociedad en general— está regida por *leyes objetivas que tienen sus raíces en la naturaleza humana*. Esta naturaleza humana «no ha cambiado desde las filosofías clásicas de China, la India y Grecia». Y he aquí que, a fin de mejorar la sociedad, *la primera necesidad es comprender esas leyes objetivas*. De esta forma:

— El funcionamiento de estas leyes es impermeable a las preferencias humanas individuales. Y esto con una consecuencia: los hombres que desafián tal circunstancia corren el riesgo del fracaso.

— La creencia en la objetividad de las leyes de la Política debe llevar a la creencia en la posibilidad de desarrollar una teoría racional, que refleje —aunque sea imperfecta o unilateralmente— esas leyes objetivas.

— Parejamente, creencia en la posibilidad de distinguir entre *verdad* y *opinión*. Es decir, entre lo que es verdadero objetivamente y racionalmente, apoyado por la evidencia e iluminado por la razón, y lo que sólo es un

juicio subjetivo, divorciado de los hechos y animado por los prejuicios y el pensamiento-deseo.

ee) Tras lo dicho, tenemos que en Morgenthau la teoría consiste en:

— Aprender los hechos.

Ello se basa en la idea de que «el carácter de una política exterior sólo puede ser aprehendido por el examen de los actos políticos realizados y de las consecuencias previsibles de ellos». Con eso se consigue: poder descubrir lo que los gobernantes están haciendo actualmente y, con las consecuencias previsibles de sus actos, deducir los objetivos de ellos.

—Y darles sentido a través de la razón. O sea, acompañar el examen de los hechos con el enfoque de la realidad política por medio de una especie de «plan racional». Y es este toque racional —de hipótesis racional— sobre los hechos actuales y sus consecuencias, lo que da sentido a los hechos de las relaciones internacionales y hace posible una teoría de las relaciones internacionales.

ff) Y, en esta dimensión racional, el principal punto indicador para encontrar el camino en el panorama de las relaciones internacionales es el *concepto del interés definido en términos de poder*.

Concepto que proporciona el vínculo entre los *hechos* de las relaciones internacionales. Concepto del máximo valor cuando, al contemplar las relaciones internacionales como una esfera de acción *autónoma*, la distingue de otras esferas como la Economía —comprendida en términos de interés, pero definido como riqueza—, la Moral, etc. Concepto sin el cual sería imposible una teoría de la Política —internacional o interna—: sin él no sería posible distinguir entre hechos políticos y hechos no-políticos, ni podría establecerse en la esfera política un cierto grado de orden.

β) La postura de Raymond Aron.

Una faceta resaltable: la circunstancia de que, al lado de la teoría de un Morgenthau, haya la teoría de un Aron.

Rasgos principales de la teoría de Raymond Aron:

aa) La obra de Raymond Aron afirma y demuestra que *el medio internacional es permeable a la investigación racional* y que *las relaciones entre los Estados* —los cuales están, por naturaleza, en competencia, implicando ésta el riesgo de guerra— *obedecen —de alguna manera— a leyes*.

bb) Ahora bien: leyes que *no pueden reducirse impunemente a fórmulas matemáticas* (como han pensado autores estadounidenses contempo-

ráneos). A juicio de Aron, el juego estratégico-diplomático se desarrolla según reglas lógicas: «por caminos tortuosos, el acontecimiento histórico y el razonamiento se unen a las intuiciones del sentido común».

cc) Y, a tono con esa confianza en la razón humana, Aron estructura su obra: poniendo en evidencia —a través de la Sociología— los *factores determinantes* y las *constantes* de las relaciones internacionales. Existencia de tales constantes en el mundo contemporáneo testimoniada por la Historia.

dd) Posibilidad de comprender las relaciones internacionales a partir de *modelos* contruidos por el *análisis lógico* y por *deducción racional*.

ee) Perspectiva de estudio que no es ni la del historiador ni la del jurista.

ff) Tono de optimismo moderado en Aron. Autorizado: por su *confianza en la razón*, que nos permite *comprender*, pero que *no nos permite prever* (aunque, a nuestro entender, permita distinguir en el futuro entre lo probable y lo improbable), y por la *aparición de nuevos medios militares* —las armas de destrucción en masa— que abren, al menos, la perspectiva de una revolución histórica, al término de la cual sería otra la esencia de las relaciones entre los Estados.

D) En segundo lugar, cáigase en la cuenta de la insoslayable *necesidad de una «hipótesis de trabajo» en el estudio de las relaciones internacionales*.

Cosa lógica: generalizar —con todo lo que la palabra implica— sobre las relaciones de un centenar y pico —buen pico— de Estados soberanos —todos diferentes en extensión, población y poder, y actuando todos ellos bajo el peso de sus tradiciones individualmente nacionales—, lleva la necesidad de tener, cuando menos, una *hipótesis de trabajo* (lo que en el mundo anglosajón se llama una *working hypothesis*).

Esta puede ser la siguiente:

1) La Humanidad se halla *organizada* fluidamente en una sociedad de Estados soberanos que en sus relaciones mutuas se apoyan principalmente —aunque no exclusivamente— *en el poder*.

2) Estos Estados se hallan *representados por individuos* —en una serie de posiciones oficiales— que determinan la política del Estado, movida bajo un complejo de influencias y presiones —con frecuencia, en conflicto unas con otras— del contexto interno y del contexto internacional.

3) Esa sociedad interestatal se encuentra —inevitablemente— sujeta a *constantemente crisis* y al *constante peligro de una gran guerra*.

4) Existencia, sin embargo, de algunas esperanzas para un orden inter-

nacional futuro, en razón de la existencia de una cierta cooperación entre los Estados —creciente, aunque sea a un ritmo lento y desigual— y debida a motivaciones de distinta especie.

Como se ve, se trata de una hipótesis que no es particularmente original, ni —quizá— profunda, pero que resulta útil y flexible: al proporcionar un *realista* enfoque de la conducta de los Estados a través de la conducta de sus representantes, y acomodado a los hechos de un mundo de Estados soberanos regido esencialmente por la *política de poder*, y a las tendencias mundiales en pro de la cooperación, que dan pie a la esperanza en un mundo futuro de verdadera cooperación.

E) *Los conceptos operacionales de la teoría.*

Pues bien: sentada la conveniencia de una hipótesis de trabajo, descendamos a otros detalles en este dominio. Singularmente, la faceta de los llamados *conceptos operacionales de la teoría*, en tanto que conceptos con el valor de hipótesis de trabajo para la elucidación de los problemas a analizar («niveles de análisis», de Bosc, etc.). Distintas vertientes:

1) *Estudio desde la perspectiva de los actores que toman las decisiones que afectan a la política exterior de los Estados.* Se trata, en suma, del *dinamismo de las decisiones (decision-making process)*. Línea al nivel del *origen*, de la *fuerza*. Aspectos del tema:

a) Justificación de este enfoque: la política exterior de un Estado no se comprende bien más que si se estudian:

i) El *peso de las tradiciones y de los «valores»* que gravitan sobre los autores de las decisiones en política exterior. Problemática —en otra forma— de la relación existente entre las decisiones de política internacional de un Estado y sus estructuras internas.

ii) *El tipo de cultura de los actores* de la política exterior, de los hombres que deciden la guerra y la paz —sus creencias, ideología, emociones, etc.—, su grado de independencia con relación al electorado, los grupos de presión, etcétera. *Comportamiento*, en suma, de los actores, pero enfocado a través de los diversos escalones del Poder —Ministerio de Asuntos Exteriores, Congreso, Comisiones, Embajadas o Legaciones, Comités de expertos, Delegación en la ONU, representantes en Conferencias internacionales, etc.—. Y ello, teniendo en cuenta *todas* las influencias, *todas* las presiones conscientes o inconscientes, los «mitos» nacionales y los «valores» nacionales, la calidad de

la información y de las «comunicaciones»; el desarrollo de los armamentos, etcétera.

b) Características de la Escuela que sigue este enfoque:

i) **Objetivo:** utilizar los instrumentos de análisis puestos a punto por la *Psicología social*, para estudiar el comportamiento de los hombres —«actores» o «agentes»— que estructuran las relaciones entre los Estados y —o— de los grupos sociales en las grandes decisiones de política exterior. Con una secuela: dados unos hechos, se producen unos resultados políticos.

ii) **Inspiración:** en la filosofía *behaviorista*, interesada únicamente en los *comportamientos*. Ella habla de «valores» en el sentido de lo que tal hombre o tal grupo de hombres consideran como bueno, como útil, etc., sin referencia alguna a un *absoluto*. Positivismo fundamental, pues. Ahora bien: una salvedad: los seguidores de esta Escuela no se enfrentan al estudio de los comportamientos políticos como hombres *indiferentes, asépticos*. Nada de eso: cuentan con una trayectoria de apasionamiento por la *acción inmediata* y, sobre todo, por la *educación*. Por ejemplo, los norteamericanos, dándose cuenta de la necesidad para el pueblo estadounidense de tener una política exterior activa, lúcida, eficaz, etc., han ambicionado suministrar a los hombres responsables de su país unos instrumentos de análisis verdaderamente «científicos», y han multiplicado —en ese cuadro— los Cursos, los Seminarios, los artículos, los folletos, etc.

iii) **Estudio del peso** —peso relativo— de los factores geográfico, histórico, político, económico, social y psicológico en el desencadenamiento de la guerra y en la conservación de la paz.

iv) **Atención al ejercicio de juegos diplomáticos o estratégicos**, en los que los estudiantes aprenden *in vivo* el modo de acción y el modo de reacción en los comportamientos internacionales.

v) **Estudio del lugar** —comparativo— del poder político y militar, y del desarrollo técnico y económico en la estática y en la dinámica de las relaciones entre los Estados.

vi) **Aplicación de la cibernética a las grandes decisiones políticas.**

vii) **Creación de modelos de organización de la «comunidad» mundial**, mediante el aislamiento de ciertas «variables», como los conceptos —propios de la teoría política— de *poder, poderío, fuerza, autoridad, decisión*, etc., y los conceptos —propios de la psicología política— de *situación, actitud, ideología, motivación*.

c) Representantes de esta tendencia:

i) El activo grupo que ha trabajado, enseñado y experimentado en la *North Western University* de Chicago, bajo la dirección de Richard C. Snyder y de Harold Guetzkow.

Formas de trabajo del grupo: α) Simulación —por medio de estudiantes— de «reuniones internacionales» entre jefes de Estado o ministros de Asuntos Exteriores, a fin de hacer descubrir los *procesos psicológicos y las reglas de acción* que, en unos casos conducen a un acuerdo y a la conciliación de intereses y que, en otros, conducen a una agravación del conflicto y al recurso a la violencia. (Método de enseñanza utilizado por Guetzkow, etc.). β) Estudio detallado del proceso de decisión de las Naciones Unidas (por ejemplo, «para resistir la agresión en Corea»: así, Snyder, en 1958).

ii) El grupo del *San Francisco State College*, bajo el impulso de los profesores Charles A. McClelland y Urban Whitaker, Jr., sirviéndose de los mismos métodos de análisis que el grupo citado en el párrafo anterior, pero con mayor celo pedagógico y yendo más lejos en la preparación de un material educativo adaptado al estudio de las relaciones internacionales.

Etcétera.

d) Posibilidad de resultados fructíferos en esta vía. Hay campo bastante. A este respecto, no hay sino recordar el testimonio suministrado por *la diferencia en las decisiones sobre la descolonización* tomadas por Gran Bretaña, Francia, los Países Bajos, Bélgica, Portugal o España.

e) El mayor problema de esta orientación: *la dificultad de controlar las muchas variables que influyen en la acción humana*.

Pero no sólo eso. Hay otro reproche: un dispendio enorme e inútil de ingeniosidad para construir «casiers vides».

Ahora bien: crítica plausible más bien a *los excesos del enfoque que al enfoque en sí mismo*. Un frecuente crítico de los excesos de esta dirección —S. H. Hoffmann— reconoce que tal enfoque resulta indispensable para comprender el carácter original de cada política extranjera, y a fin de evitar los excesos de la Escuela opuesta, la Escuela de los sistemas. Escuela ésta que, situándose preferentemente al nivel del llamado sistema internacional *tomado en su conjunto*, tiene tendencia a descuidar —cuando no a desatender— las diferencias de un Estado a otro.

f) Advertencia de que, con este enfoque, no estamos ante una cosa totalmente nueva. Por ejemplo, téngase presente cómo los historiadores siempre han tratado de comprender la Política internacional escudriñando los Ar-

chivos de los Gobiernos, etc., y de descubrir los móviles de las decisiones tomadas.

2) Estudio *desde la perspectiva del «sistema internacional» vigente en un momento histórico dado*. Línea al nivel de la *meta*, del término de una *época* determinada. Facetas:

a) El término *sistema*: sacado de las matemáticas.

b) Consideración del *sistema internacional* como el conjunto de relaciones que mantienen las unidades políticas en una época dada, y en la medida en que tales relaciones son suficientemente regulares e intensas como para tener una «estructura» determinada. Para Raymond Aron, los sistemas internacionales son «conjuntos constituidos por unidades políticas que mantienen relaciones regulares unas con otras y en los cuales todas esas unidades son susceptibles de ser arrastradas a una guerra general». Etc.

c) Significado de este enfoque: i) procederse a un *microanálisis*, hecho al nivel de los individuos que toman las decisiones de política exterior, y ii) a un *macroanálisis*, al nivel del sistema internacional en su totalidad.

d) Características de este enfoque:

i) Cada Estado es un «*sistema autónomo de relaciones*, comportando un gran número de «subsistemas»: las clases sociales, los grupos de presión, los Partidos, etc.

ii) Ahora bien, el Estado es, a su vez, un «*subsistema de la sociedad internacional*».

iii) Elaboración de «modelos» de sistemas internacionales —a la manera de los conocidos «modelos económicos»—, y a los cuales se adjudican elementos *constantes* y elementos *variables*.

e) Atención especial a las clases de modelos de sistemas internacionales.

i) Clásicos son los seis modelos propuestos por Morton A. Kaplan en su conocido estudio *System and Process in International Politics*. Son los siguientes:

a) El sistema de equilibrio de Potencias, en el que se da un pequeño grupo de Estados (seis o siete) de poderío sensiblemente igual y sin que ninguno de los componentes del grupo quiera eliminar del juego a cualquiera de los restantes. Ejemplo: la Europa del siglo XVIII al XIX.

β) El sistema bipolar —estricto o menos estricto— que ha conocido el mundo desde 1945 y que —alejándonos de nuestro tiempo— conoció la Antigüedad mediterránea: Roma-Cartago.

γ) Sistema bipolar flúido, relajado (*loose*). Poco más o menos, el sistema del presente.

δ) Sistema internacional universal, en el que un «actor universal» —pongamos, por ejemplo, la ONU, con todas las inevitables reservas sobre la experiencia de su eficacia— consigue mantener la paz entre los «actores nacionales» autónomos y concurrentes.

ε) El sistema internacional universal jerarquizado, donde uno de los «actores nacionales» —uno de los *grandes* actores— se impone como «actor universal» y establece el Gobierno mundial. Algo semejante a lo que sucedió en el antiguo Occidente con el Imperio Romano.

ζ) La pura dispersión mundial, en la cual cada unidad nacional puede —si puede, desde luego— oponerse a todas las demás, ante completa ausencia de sistema.

En fin, obra la de Kaplan, entre otras cosas⁴, plena de ideas nuevas e importantes. Por ejemplo, la noción de *meta-task*. Expliquemos esta noción, a base de los siguientes elementos:

α) Cuando un sistema-organismo —Estado, bloque, Organización internacional del tipo de las NN. UU.— se encuentra sometido a una fuerte presión —interior o exterior— y se encuentra —por tanto— en peligro, todas sus tareas son absorbidas por las inmediatas tareas (*tasks*) necesarias para sobrevivir. Entonces, no hay tiempo, ni se tienen los medios, para preguntarse si las medidas tomadas son realmente eficaces a largo plazo.

β) Ahora bien: la supervivencia del sistema-organismo no depende solamente de su habilidad para responder a las tareas inmediatas de la supervivencia, sino de su *capacidad* para ver más lejos de lo inmediato (*meta-task*). Esto quiere decir que, por ejemplo, una nación furiosamente comprometida en la inmensa tarea inmediata de ganar una guerra (*task*), puede —debe— tener interés en consagrar algunos hombres a la «meta-tarea» de preguntarse si la guerra «vale la pena» de ser ganada.

ii) En esta ruta cabe mencionar también a Stanley H. Hoffmann. Para este especialista —de formación doble: sociológica y política; antiguo dis-

⁴ Del libro de Kaplan se ha dicho que es una obra oscura (sobre todo, en su terminología). *Vid.* BOSC, cit. ant., p. 402. HOFFMANN habla de la inclinación de Kaplan en su vocabulario a la biología y a la astronomía, etc. *Cons.* HOFFMANN, cit. ant., p. 42. En todo caso, *vid.* además Morton A. KAPLAN: «Constitutional Structures and Processes in the International Arena», en FALK y BLACK, editores: *The Future of the International Legal Order*, vol. I, Princeton, 1969, pp. 155-182.

cípulo de Raymond Aron, profesor en Harvard, etc.—, cada uno de los sistemas internacionales es configurado a través de cuatro series de variables:

α) Los elementos que dan a la época estudiada su estructura particular: número de los «actores internacionales», distribución del poder entre ellos, y naturaleza y motivo de la «tensión más importante» entre esos actores.

β) Los elementos-factores de cambio en el sistema: fuerzas ideológicas, transformaciones económicas, movimientos transnacionales. Con la particularidad de que la intensidad de las relaciones internacionales depende de la naturaleza y del número de estos factores.

γ) Factores psicológicos, culturales, sociales, etc., que influyen sobre las «decisiones» internacionales de los principales actores.

δ) Los elementos del campo de las relaciones internacionales propiamente dichas. Dos series de elementos:

aa) Objetivos individuales perseguidos por cada «actor» de la escena internacional (el Estado). Por ejemplo, propio de nuestro tiempo es la prosecución de *objetivos ideológicos* por algunos actores, y que eran *desconocidos en el sistema precedente*.

Pero, aparte de ese aspecto de singulares objetivos individuales, tenemos una faceta peculiarísima: hoy hay *tareas que debe realizar el sistema internacional en su conjunto*. Así, hoy el sistema internacional en su conjunto debe llevar a cabo *tareas económicas*, que no eran consideradas como tareas de incumbencia del sistema internacional en el estadio anterior al actual. Parejamente, contamos con matices tocados de un tono apremiante: las *tareas urgentes*. Por ejemplo, contemporáneamente, *el mantenimiento de la paz* es una tarea que en el sistema precedente —el anterior a la *época atómica*— no presentaba un carácter tan urgente.

bb) Medios: procedimientos, técnicas e instituciones, a disposición de los «actores» de la escena interestatal, para alcanzar *sus objetivos*, y a disposición del sistema en su conjunto para la realización de *tareas colectivas*. Medios militares: guerra, guerrilla, ayuda militar; alianzas. Medios económicos: ayuda económica y sanciones económicas. Medios ideológicos: subversión, acción psicológica, educación. Medios diplomáticos: conferencias, organizaciones regionales y universales. Medios jurídicos: Derecho internacional. Etc.

f) Y, dentro de la urdimbre conceptual del sistema internacional, *valoración del sistema universal contemporáneo*.

i) Fórmulas diferentes al respecto:

α) Dos fórmulas extremas:

aa) Una postura. Frente a un *sistema bipolar estricto*, Morton A. Kaplan hablaba a finales de la década de los cincuenta (1957) de *loose bipolar system*. En 1961, G. Liska configuraba el sistema universal como sistema *bipolar militarmente y tripartito políticamente*.

bb) Otra postura. La que se encuentra, por ejemplo, en E. Stillman y W. Pfaff (1961) o en consideraciones —a entender de P. Hassner— de W. Lippmann, H. J. Morgenthau y Rostow. Esto: dada la diversidad de las situaciones y de los «centros» internacionales de decisión, *muerte de la bipolaridad, en nombre de la difusión de la potencia*.

β) Dos fórmulas intermedias:

aa) Un *sistema internacional con dos sistemas*:

— El sistema de la guerra fría o de los dos bloques, que comprende la mayoría de los Estados industrialmente avanzados.

— El sistema que sirve de «medio ambiente», y que comprende la mayoría de los Estados en vías de desarrollo.

bb) Un *sistema universal único, pero con subsistemas o sistemas subordinados*, definidos a la vez por el interés dominante de las poblaciones por lo que pasa en el interior de tales sistemas y por los equilibrios regionales de potencia.

Sistema bipolar, en el primer caso. No, en el segundo. Tesis de Ch. A. McClelland. Etc.

γ) Ahora bien: ante una escena interestatal de tremenda complejidad, y de enorme polifacetismo, que no permiten su aprehensión y plasmación en una simple —cuando no simplista— fórmula, nos explicaremos la existencia de estimaciones sobre el sistema internacional contemporáneo a cargo de conocidos especialistas que tengan como nota característica la de contener *elementos de cada una de las cuatro fórmulas* arriba registradas.

Recojamos aquí unas cuantas de estas estimaciones:

aa) Según Raymond Aron, nos encontramos con una situación internacional de *originalidad absoluta*, con relación a todas las situaciones internacionales precedentes:

— Sistema internacional *planetario*: nuestro mundo está «fini», o lleno, sin ningún «vacío estatal».

— Sistema internacional *heterogéneo*: no aplicación de los mismos principios en el mundo del Oeste, en el mundo del Este, en el «tercer mundo».

— Sistema internacional *bipolar*: en tanto que China no se haya convertido en una gran Potencia industrial dotada de armamento atómico (¿no lo es ya?: problema del policentrismo), o que los Estados europeos no sean centros de decisión autónoma —en tanto que entidad colectiva— disponiendo de medios nucleares.

— Sistema internacional en el que *continuará «la rivalidad de las unidades políticas»*, pues ello está en la naturaleza de las cosas, pero «por debajo de la violencia fatal».

— Sistema internacional *con ambivalentes relaciones entre los «grandes»* —«los hermanos enemigos»—, a base de elementos como: relaciones de «parentesco-hostilidad» entre las Superpotencias: la «complicidad» de hecho entre las Superpotencias, pero con una cooperación que *no puede afirmarse más allá de ciertos límites*, y la «cuasi-imposibilidad de acuerdo *explícito* entre enemigos mortales».

—Con una recomendación, hecha a los hombres de Estado y a la opinión pública: la fórmula de *«sobrevivir es vencer»*.

bb) Otros elementos de juicio los encontraremos en la construcción de Stanley H. Hoffmann. En ella vemos:

— La circunstancia de que, desde el punto de vista de la Sociología histórica, el Derecho internacional es simplemente una de las formas de las relaciones entre las unidades básicas de la Política mundial (los Estados). Pues bien: nos encontramos con que en casi todos los sistemas internacionales existen relaciones de ese tipo. Y he aquí que surge la pregunta —de sociólogo y de historiador— de *si ha de variar el papel del Derecho internacional cuando cambia el sistema*.

— El hecho de que, desde esa óptica, Hoffmann —completando el análisis de los sistemas realizado por Kaplan— establece la distinción entre:

Sistemas estables, con esta dinámica: las competiciones entre actores principales se limitan a aumentos moderados de potencia o de prestigio; los conflictos pueden ser frecuentes, pero estallada la guerra, éste tiene sus leyes; el Derecho internacional es un instrumento de la política de las grandes Potencias para preservar el sistema.

Sistemas inestables, o revolucionarios, con la consiguiente dinámica: las viejas leyes que regulaban la situación anterior continúan siendo observadas

parcialmente, porque son útiles a tal o cual Potencia; los nuevos problemas planteados por los cambios políticos y tecnológicos quedan sin regulación —frecuentemente, durante largo tiempo.

— Tras esa precisión previa, y ya en el sistema internacional contemporáneo: una *regla única* admitida por todos sus miembros, pudiendo formularse así: «la guerra total debe ser evitada», y *otra regla en vía de ser reconocida universalmente*, a formular de la siguiente forma: «es una obligación internacional la intervención por causa de cooperación técnica o económica e, incluso, de cooperación política».

— Reglas esas dos que *contradicen el Derecho vigente en el sistema internacional precedente*, donde la guerra estaba reconocida como derecho de todo soberano y donde estaba condenada toda intervención en los asuntos internos de otro Estado.

— Con todo, en tal discurrir, vemos que la Carta de las Naciones Unidas todavía conserva la mayoría de las reglas antiguas: distinción entre asuntos exteriores y asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, distinción entre «estado de guerra» y «estado de paz», etc.

— Pero he aquí que tales distinciones establecidas para un sistema estable *caen en desuso en un sistema revolucionario*. Por tanto, el Derecho internacional del nuevo sistema no puede ser la continuación o el simple perfeccionamiento del Derecho internacional precedente.

— Ahora bien; por toda una serie de razones políticas—las divisiones ideológicas— y tecnológicas, estamos en el presente *en medio de una serie de sistemas revolucionarios inestables* que se suceden rápidamente unos a otros, y *no parece que nos hallemos en vísperas de entrar en un sistema internacional estable*. Y, en tanto que dure esta situación, *seguirá siendo dudosa la solidez del Derecho internacional*. Es la conclusión de Hoffmann⁵.

cc) Y, continuando con esta panorámica, entremos en la concepción de J. W. Burton (1965, etc.). El toque de la construcción de este australiano—neoliberal, sociólogo, teórico y práctico de la Ciencia Política— es *el atomismo de las relaciones internacionales*. He aquí las directrices maestras de su pensamiento:

a) Temeroso del sistema del equilibrio de poder y del sistema bipolar, y escéptico sobre la ONU, Burton—basándose sobre todo en Rousseau y en la

⁵ Vid. Stanley H. HOFFMANN: *International System, International Law and Historical Change*, 1960.

reciente experiencia de los países no alineados—afirma: los Estados están siendo obligados a *break from reliance upon* alianzas y formas de seguridad colectiva y a proseguir sus propias políticas independientes en el terreno estratégico, etc.

β) A la par, Burton sostiene que tales tendencias parecen verse *reforzadas* por las condiciones estratégicas y políticas resultantes de un movimiento de *creciente nacionalismo*, unido a la *expansión del Estado moderno*.

γ) Ahora bien; Burton presta atención a la «sociedad mundial», configurada como una sociedad en que se da interdependencia entre cada una de sus unidades componentes, «cada una de ellas cooperando en Acuerdos regionales y funcionales», y una Organización internacional que no se apoya aún en la fuerza, en la compulsión.

Doctrina la de este teórico exenta, por un lado, de un excesivo empirismo y, por otro, de un excesivo empequeñecimiento de los factores comunitarios en el mundo actual.

Aunque uno de los aspectos de su construcción—el atomismo de las relaciones internacionales—sea aprehendido también en otros medios. En este sentido, cabe mencionar las ideas de Max Mark—a la sazón de la *Wayne State University*—, en *Beyond Sovereignty* (1965), título bien expresivo. En tal obra el autor, consciente de que el mundo vive en la era póstuma del Estado-nación (Sobral Nunes), aboga—entre otras cosas—por una «apertura» de los vastos Estados-continentes—los USA, la URSS, China—, de modo que se transformen en *instrumentos «in the enlargement of the orbit of human fellowship»*. Pero—pregunta nuestra—¿abogar por esa «apertura» no será confiar, y esperar, demasiado? ¿No será demasiado *idealista*, dadas las realidades—humanas y estatales—del mundo actual?

ii) Resumiendo, nos hallamos en el presente con un sistema internacional compuesto por los siguientes ingredientes:

α) Sistema internacional con *imposibilidad de la aplicación de la idea de la bipolaridad al sistema universal en tanto que sistema global*. Simplemente, tiene el carácter de *tensión dominante en un cierto subsistema*. Pero *tensión que tiene repercusiones en el resto del sistema*, según modalidades y grados diversos. Tesis de Pierre Hassner (1964).

β) *Sistema heterogéneo*, en razón de la heterogeneidad de la naturaleza de los Estados, de los regímenes políticos, de los niveles de desarrollo económico, de los tipos de sociedades y de civilizaciones englobados en los Estados, etc.

γ) Sistema *inestable o revolucionario*, en razón de que todo sistema basado sobre la pluralidad de las unidades políticas y la rivalidad de las Potencias se halla sometido a desequilibrios y a cambios, y, sobre todo, más específicamente en razón de la revolución técnica, que genera —por la carrera de potencia, cada vez más vertiginosa— constantes desequilibrios en los planos económico, social y político. Parejamente, a tener presente la cuestión de la *revolución comunista* y de la *revolución nacionalista*.

Con estudiosos del tema como Morton A. Kaplan, Richard Falk, Ernst B. Haas, Pierre Hassner, etc.

δ) Sistema con *precariedad del Derecho internacional* y con *progreso de las organizaciones internacionales*. En este punto, a subrayar una contradicción: junto a una *heterogeneidad real*—de potencia, de riqueza, etc.—de los *Estados componentes de la sociedad internacional* hay una *homogeneidad formal en tanto que sujetos de Derecho* y, sobre todo, como miembros de la ONU.

ε) Sistema con una *técnica especial* de las relaciones políticas entre los Estados, a base de: *nuevas formas de diplomacia* (diplomacia parlamentaria, diplomacia revolucionaria); esencial papel de la *psicología en la dinámica bélica*, etc. (Hassner, Aron, etc.)⁶.

3) Estudio *desde la perspectiva de los movimientos, de las interacciones que son la trama de la vida internacional*. Línea al nivel de los *incesantes movimientos que modifican constantemente las relaciones internacionales*: a) conflictos, y b) asociación, organización y comunidad.

Perspectiva que ocupa a numerosos *social scientists*, los cuales descienden del alto nivel de abstracción de los autores de la tendencia «sistemas», según el siguiente esquema:

a) Orientación de la investigación *en pos de la construcción de una «teoría» de los conflictos internacionales*.

A notar en esta faceta del conflicto:

i) Estudio del *conflicto en general*, a base de buscar las analogías entre los conflictos interindividuales, o los conflictos intergrupales, y los conflictos internacionales. Tendencia de los sociólogos americanos, que se refleja en la labor del *Journal of Conflict Resolution*.

⁶ Mayores detalles para una caracterización más precisa del sistema internacional actual se encontrarán en Leandro RUBIO GARCÍA: *Presupuestos e implicaciones de una escena internacional tripolar*, esta REVISTA, 128, julio-agosto 1973.

En esta ruta, recojamos una comprobación hecha por el profesor Jessie Bernard—de la Universidad de Pennsylvania—que, tras pasar revista a las principales obras aparecidas—durante una decena de años—sobre la Sociología de los conflictos, llegaba a la conclusión de *la invasión de la Ciencia Política por los psicólogos sociales* (con todas las consecuencias, añadiremos nosotros).

Parejamente, una advertencia: reacción contra *las analogías abusivas* entre las distintas clases de conflictos. Tal es la actitud de Raymond Aron, quien en 1957—en un estudio publicado por la UNESCO—se oponía vehementemente a este tipo de valoración, insistiendo en *el carácter específico de los conflictos internacionales*.

ii) Estudio de una categoría determinada, aunque extensa, de los conflictos: *los conflictos coloniales*. Por ejemplo, teoría de Stéphane Bernard, que comenzaba sus estudios en Bélgica y los continuaba en los Estados Unidos. En síntesis, lo siguiente: la evolución de todo conflicto colonial puede reducirse al análisis de las relaciones entre tres series de variables: α) situación—el contexto sociológico—de los grupos sociales en presencia y los diversos grados de cohesión y de cultura (indígenas, colonos, Administración, opinión metropolitana); β) actitudes—el contexto político—de esos diversos grupos (parcialmente determinadas, por otra parte, por su situación); γ) decisiones tomadas por la autoridad colonial para responder a los problemas planteados, con la particularidad de que la capacidad o la incapacidad de la Administración colonial para resolver esos problemas en el contexto sociológico—situación—y político—actitudes—decidirá la *solución* del conflicto.

iii) Estudio de un conflicto concreto, pero enorme, y en el contexto político: *el gran conflicto entre los USA y la URSS*, y proponiéndose una vía razonable para salir del callejón sin salida. Ejemplo de un tipo determinado puede ser Charles E. Osgood, en «Suggestions for winning the real war with communism», *The Journal of Conflict Resolution*, diciembre 1959. Etcétera.

iv) Estudio de un conflicto concreto en el contexto jurídico: *el de la conducta bélica en una perspectiva nuclear*. Campo: el de «las leyes de la guerra» que es, tradicional y únicamente, el de los juristas.

Ahora bien; hay una realidad: la introducción de la Sociología en tal terreno: en pos de un análisis de los «factores de una situación en que podría producirse una guerra nuclear». Tal la labor de William V. O'Brien, profesor de Derecho internacional y presidente del *Institute of World Polity*

de la Universidad de Georgetown, Washington. Pues bien; para él, ni el Derecho internacional ni la Moral pueden prescribir de antemano la solución que deberían seguir ante un conflicto atómico los responsables de las decisiones pertinentes. Lo único que proporcionan el Derecho y la Moral es el *cuadro de referencia* a las reglas generales: principios de proporcionalidad y de limitación de la violencia; subordinación del bien común de una nación al bien común universal, etc. Solamente echando mano de los hipotéticos y diversos casos de guerra nuclear, y a través del método de las Ciencias sociales, puede establecerse un esquema útil para el jefe del Estado o el jefe de las Fuerzas armadas que hubiere de tomar una decisión al respecto. Por tanto, necesidad de un conocimiento de los esquemas teóricos de posibilidades del estallido de las hostilidades nucleares. Y de ahí el reconocimiento del significado de la colaboración de los *social scientists*. Máxime cuando ello tiene el máximo objetivo de evitar a la Humanidad la catástrofe de una guerra atómica total desencadenada por la imprudencia —aun contando con la buena intención— de los actores de las decisiones cumbre en política exterior⁷.

v) Subtema —en tanto que prelude, etc.— del conflicto: *el estudio de las tensiones*. Zonas de tensión divididas en:

a) Zonas de tensión *primarias* o *dependientes del equilibrio bipolar* entre los USA y la URSS, y zonas *secundarias* o *independientes del equilibrio bipolar*.

β) Zonas de tensión *interpolíticas* o *entre Gobiernos* con el legítimo monopolio de la fuerza física. Se trata de tensiones de naturaleza esencialmente política: «decididas» antes de iniciadas. Ejemplo: la cuestión de Berlín, en 1962 (tensión entre la RDA y la RFA: por lo demás, un reflejo de la tensión Este-Oeste), etc. Y zonas de tensión *entre grupos étnicos* o *tensiones interraciales*, que a veces se transforman en tensiones interpolíticas. Ejemplo de esto último: la cuestión del Alto Adigio.

γ) Zona de *complejo de tensiones*: dentro de un área dada y con ingredientes de tensión intergrupala e interpolítica. Ejemplo: el caso «zona de los Sudetes-Checoslovaquia-Alemania nazi»⁸.

⁷ En todo caso, véase William V. O'BRIEN: «Legitimate Military Necessity in Nuclear War», *World Polity*, tomo II, 1960, pp. 117 y ss.

⁸ *Vid.* más detalles sobre esta orientación en F. GROSS: «Classification of Tensions Areas», *Il Politico*, Pavia, diciembre 1962, pp. 758-771. (Consúltase la bibliografía particular de algunas tensiones contemporáneas: de Alto Adigio a Cachemira.)

b) Orientación de investigación *en pos de la construcción de una teoría del desarrollo del proceso de asociación, organización e integración*. Tendencia que se desgrana en una serie de subtendencias:

i) Orientación de la investigación hacia los «modelos» que llevan a la creación de una simple «asociación de seguridad» (alianza, bloque).

ii) Orientación de la investigación hacia los «modelos» que llevan a la creación de una «nueva comunidad política» (entre dos, tres o más Estados). A notar, en esta vertiente, los estudios sobre las condiciones que permiten, retardan o impiden el establecimiento de comunidades políticas. Así, Karl W. Deutsch—del *Massachusetts Institute of Technology* y de la Universidad de Yale—ha estructurado—partiendo de ejemplos históricos del Reino Unido, Escandinavia, la Europa Occidental y el mundo atlántico—una relación entre el grado de integración y una treintena de variables que expresan la frecuencia, la rapidez, el número y la calidad de las «comunicaciones». «Comunicaciones» entendidas como término técnico de *Psicosociología*: las presiones ideológicas, las relaciones culturales, la movilidad de las personas, las transacciones comerciales, las relaciones por medios audiovisuales, etc.⁹

Ahora bien; sin desorbitar las cosas en este último aspecto: verdaderamente, la UNESCO ha contribuido a difundir la idea de que «la paz y la guerra se hallan en el espíritu humano», en la mente humana. Pero ha de resistirse—«los sociólogos se resisten»—a esta excesiva simplificación. No se olviden hechos tan elocuentes como el estallido de las guerras civiles: ¿no nacen—dicen los objetantes a esa tesis—entre hombres que gozan del máximo posible de «comunicaciones»? (A nuestro entender, sí y no: las guerras civiles estallan precisamente porque falla la base para algunas vitales «comunicaciones».)¹⁰

iii) Orientación de la investigación sobre las condiciones de desarrollo de una «organización internacional». Estamos ante una forma—relativamente nueva—de interacción entre los Estados. En resumen, atracción del interés

⁹ A no olvidar, en este apartado, la mención de algunas obras de Karl W. DEUTSCH: *Nationalism and Social Communication*, Cambridge, Mass., 1953; *Political Community and the North Atlantic Area* (con otros), Princeton, 1957; *The Nerves of Government*, Glencoe, Ill., 1963, etc.

Por lo demás, en estas materias, ténganse presentes también los nombres de Philip JACOB y de A. ETZIONI.

¹⁰ Concluyendo esta parte, no podemos dejar de citar a Harold LASSWELL, considerado como el maestro más antiguo en este dominio—y a quien casi todos los *social scientists* deben mucho—, con obras como *World Politics and Personal Insecurity*, 1935, y *The World Revolution of our Time. A Framework for Basic Policy Research*, 1951.

de los sociólogos hacia *el desarrollo de las instituciones regionales y mundiales, las dificultades del funcionamiento de la ONU*, etc.

A distinguir en este dominio:

a) Trayectoria del planteamiento de los problemas más difíciles de la organización internacional. En este marco ha de situarse el perspicaz enjuiciamiento de Richard van Wagenen, en un folleto publicado en 1952¹¹. En esencia, con este autor nos encontramos ante una invitación a buscar las leyes susceptibles de conseguir la cohesión y el funcionamiento de una organización internacional a partir del conocimiento que podamos hacernos del comportamiento de los grupos sociales y de las modificaciones de su comportamiento en función de ciertas variables, en lugar de partir de normas abstractas. Compendiada su argumentación en la más concisa abreviatura, tenemos lo siguiente:

aa) Las instituciones jurídicas fundadas para garantizar la seguridad de un grupo ejercen una función de integración cuando los miembros del grupo son numerosos.

bb) Las instituciones jurídicas de ese tipo parecen producir un efecto exactamente contrario al mencionado en el punto anterior cuando son poco numerosos.

β) O tesis expresada de otra manera, y más concretamente:

aa) En una comunidad nacional de varios millones de individuos, los órganos de seguridad refuerzan—por el simple ejercicio de su función—el proceso de integración entre los miembros del grupo.

bb) Frente a eso, en la sociedad internacional—con un escaso número de miembros—la menor tentativa de la ONU, por ejemplo, para hacer respetar la Carta por los Estados recalcitrantes parece dar impulso a un proceso de desintegración.

cc) ¿Razones de esta diferencia?

¿Es una simple cuestión de aritmética? En este caso, sería preciso quebrar la soberanía de los Estados y hacer que la Ley «supranacional» no se dirigiera *directamente* a ese centenar y pico de miembros Estados, sino inmediatamente a los tres mil millones y pico de personas que pueblan la tierra. Es en lo que sueñan los partidarios del «Gobierno mundial», y que conciben el Derecho internacional a la manera de un *Derecho interno*.

¹¹ *Research in the International Organization Field. Some Notes on a Possible Focus*, Princeton.

El problema reside en descubrir la clase de Derecho internacional—la clase de leyes y la clase de procedimientos—que corresponde a las circunstancias concretas de la sociedad mundial de hoy. Y el problema reside también en si ese Derecho—esas leyes y esos procedimientos—tendría una fuerza integradora y si aseguraría la cohesión de la sociedad internacional.

Pues bien; la respuesta de Van Wagenen es: «Aunque tales leyes y tales procedimientos no tengan un efecto integrador muy fuerte, al menos—quizás—no tienen el efecto contrario.»

F) Resumiendo, podemos decir—con el citado R. Bosc—que, bajo el nombre de «teoría» de las relaciones internacionales, asistimos a un gran esfuerzo intelectual para estudiar *sistemáticamente* las relaciones entre Estados y otros «actores internacionales» en una sociedad a la búsqueda de organización.

En las distintas contribuciones encontramos dosis diversas de novedad conceptual, riqueza argumental, valor documental, etc. Pero, fundamentalmente, de todo ello se desprende para nosotros—como algo ineludible e indudable—la presencia de una «variable»: el *tiempo histórico*.

¡Ojalá que los mínimos medios universitarios hispanos relacionados—de un modo o de otro—con esta clase de asuntos acertasen—como en otros meridianos— a aprehender *en todas sus dimensiones* el mandato de las necesidades y las urgencias reales—nada abstractas—del *tiempo* que nos toca vivir!

LEANDRO RUBIO GARCIA